

BOLETIN DEL INSTITUTO



OFICIAL DE CARABINEROS

A. H. N.
S. GUERRA CIVIL

Año 88 - Segunda Epoca - Núm. 7

Barcelona, 24 de Enero de 1938

Dirección y Admón.: Paseo de Pi y Margall, 90

SUMARIO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto prorrogando, por treinta días más, el estado de alarma en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía.—Página 82.

Orden sobre aprovechamiento de los desperdicios de papel y documentación inutilizada e inservible.—Página 82.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden disponiendo se participe a la Pagaduría general de Campaña la concesión de pensiones extraordinarias de guerra.—Página 82.

Otra autorizando a Industrias Colectivas Iberia, para instalar en Barcelona una fábrica de alcohol desnaturalizado.—Página 82.

Otra aclarando los términos en que han de ser aplicados en el Instituto, los preceptos del Decreto del Ministerio de Defensa Nacional, de 21 de Octubre de 1937, respecto a devengos de arrestados.—Página 82.

Otra dando a conocer el resultado de los exámenes, para ingreso en la Academia del Instituto, como alumnos para Tenientes en campaña, convocados por Orden de 17 de Noviembre último (B. O. número 30).—Página 83.

Otra concediendo el ascenso a Capitán del Teniente don Joaquín Casado Martínez.—Página 83.

Otras que los Capitanes, don Faustino Molina Velázquez, don Cándido Azañedo Rodríguez, don Enrique Adeva Gilsanz, y don Flaviano Civera Maicás; Tenientes, don Bautista Palacios Roig, don Tomás Escuder Peñarrubia, don Valeriano Torres Torres y don Enrique Salvador Barruso, pasen a prestar el servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que les reconoció.—Páginas 83 y 84.

Otra disponiendo el destino a la Base de Organización e Instrucción de Carabineros de Castellón, del Mayor de dicho Instituto, don Antonio Martínez Rabadán.—Página 84.

Otra destinando a la Base de Castellón al Mayor, don Eloy Tirado Moreno.—Página 84.

Otra destinando a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, al Capitán, don Rafael de la Fuente Antón.—Página 84.

Otra destinando a la Base de Castellón a dos Capitanes y diez Tenientes.—Página 84.

Otra destinando a la Comandancia de Figueras al Teniente Coronel, don Ignacio Gran Altés, y disponiendo que el Mayor, don Mariano Martín Jiménez, quede a las órdenes del Jefe de las Fuerzas de Cataluña y Huesca.—Página 84.

Otra designando para el mando del Batallón número 43, al Mayor, don Manuel Ríaza Marina.—Página 85.

Otra designando para el mando del Batallón número 42, al Mayor, don Francisco Zamora Medina.—Página número 85.

Otra destinando al Estado Mayor de la 16 División, al Capitán, don Diego Román Marín.—Página 85.

Otra disponiendo la baja administrativa en la Dirección general del Capitán don José Castro Taboada, y que continúe en la 65 Brigada Mixta prestando sus servicios.—Página 85.

Otra destinando al 41 Batallón al Capitán, don Daniel Pompas Gómez.—Página 85.

Otra destinando a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca al Capitán y Teniente, don José Tapia Pérez y don Manuel Fuentes Tejedor, respectivamente.—Página 85.

Otra destinando a la Comandancia de Barcelona al Capitán, don Aurelio Sánchez Izquierdo.—Página número 85.

Otra disponiendo el destino que han de ocupar tres Capitanes que pertenecían a la Jefatura de Fuerzas de Cataluña.—Página 85.

Otra disponiendo el destino que han de ocupar varios Jefes y un Oficial de Carabineros.—Página 85.

Otra disponiendo el destino de los Tenientes, don Francisco Laborda

Murciano y don Luis Vives Fabregat.—Página 85.

Otras admitiendo, para mando en Unidades de Carabineros, a siete Mayores, tres Capitanes y dos Tenientes, procedentes de Milicias.—Página 86.

Otra confirmando en el empleo que ejercen en Carabineros, seis Capitanes y doce Tenientes, procedentes de Milicias.—Página 87.

Otra confirmando en el empleo de Capitán de Carabineros a don Manuel Berenguer Serra.—Página 87.

Otras reponiendo en el empleo de Teniente a los Cabos, don Gregorio Páez Ríos, y don Severino González Guitián.—Página 87.

Otra dejando sin efecto el pase a situación de disponible gubernativo del Capitán, don Manuel Carlos Prieto Gabela.—Página 87.

Otra dejando sin efecto la baja en Carabineros del Capitán, don Manuel Lamadrid Rivas.—Página 87.

Otra concediendo premios de efectividad a varios Oficiales.—Página número 87.

Otra disponiendo el pase a situación de reserva del Capitán, don Lisardo Barreiro González, por cumplir la edad reglamentaria.—Página 88.

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Circulares concediendo ingreso en el Instituto a los individuos que se mencionan en las relaciones que se insertan.—Páginas 88 a la 91.

Aviso Oficial.—Página 92.

JEFATURA DE TRANSPORTES

Ordenes destinando a la Jefatura Central de Transportes a los Tenientes, don Manuel Meneses Castro, don José Juan Padró, don Pedro Borrego Sabariego y don Luis Coromiñas Manadé.—Página 92.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden habilitando empleos, con arreglo a las instrucciones que se citan, al personal que se encuentre prestando servicios en la Armada.—Página 92.

A E

ARCHIVOS
ESTATALES

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

Estado de alarma

De conformidad con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación Permanente de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por treinta días más, a partir del diecisiete de los corrientes, el estado de alarma que se declaró por Decreto de diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, en todo el territorio nacional y plazas de Sobe-
ranía, Ceuta y Melilla, con sujeción a lo prevenido en la vigente Ley de Orden Público.

Dado en Valencia, a quince de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRIN LOPEZ.

(De la "Gaceta" número 18, del 18 de Enero de 1938.)

...

ORDEN

Aprovechamiento de los Desperdicios de Papel

Excmo. Sr.: Ante la necesidad general de aprovechamiento al máximo de las primeras materias nacionales para la industria, y atendidas las necesidades de la papelería,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero. En todas las oficinas públicas, sea cual fuere su jurisdicción, de todo el territorio leal, así como en las de los Monopolios y Empresas intervenidas por el Estado, se efectuará una concentración de todo el desperdicio de papel, documentación inutilizada e inservible.

Segundo. Dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente Orden, se pondrá en conocimiento, y a disposición de la Dirección general de Industria, la cantidad concentrada. Dicho Centro dispondrá lo procedente para su entrega a las fábricas papeleras, las cua-

les abonarán dicho material al precio único de 300 pesetas los 1.000 kilos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

J. NEGRIN

Excmos. Sres. Ministros. Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

(De la "Gaceta" número 19, del 19 de Enero de 1938.)



ORDENES

Pensiones Extraordinarias

Ilmo. Sr.: En razón a que la Pagaduría general de Campaña tiene a su cargo —a través de la Pagaduría secundaria del Ejército de Tierra, de ella dependiente— el pago de los haberes activos a los legítimos herederos de los causantes muertos o desaparecidos, combatiendo la rebelión militar, función que hasta el 14 de Julio del presente año era realizada por las unidades militares donde prestaban sus servicios los causantes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, a partir de la publicación de la presente, y a medida que se efectúe por la Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, y las Delegaciones de Hacienda, el reconocimiento de pensiones extraordinarias de guerra al amparo de los Decretos de 11 de Agosto de 1936, y 19 de Mayo de 1937, se participe a la Pagaduría general de Campaña la concesión hecha, dejando de hacerlo a los respectivos Jefes de los Cuerpos y modificándose, por lo tanto, lo que sobre dicho particular prevenían las Ordenes de este Ministerio, de 18 de Febrero y 28 de Mayo de 1937.

Barcelona, 19 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ

Ilmo. Sr. Director general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, y Delegados y Subdelegados de Hacienda.

(De la "Gaceta" número 21, del 21 de Enero de 1938.)

...

Alcoholes.—Servicio

Ilmo Sr.: Vista la instancia formulada por el Director y Consejeros Delegados de la Empresa "Industries

Col-lectives Iberia", domiciliada en Barcelona, solicitando autorización para instalar una fábrica de alcohol desnaturalizado, en sus locales de la calle de Ribas, con acceso independiente del que corresponda a las otras fábricas que allí posee de alcohol neutro y azúcar refinado, sujetándose a cuanto sobre el particular se previene en el vigente Reglamento de la Renta del Alcohol;

Resultando: Que remitida la instancia de referencia al Inspector Regional de Aduanas de Barcelona para su informe, éste la ha emitido en el sentido de que, a su juicio, no hay inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, ya que los interesados se comprometen a cumplir cuanto dispone la legislación vigente sobre la materia;

Vistos los artículos 60 y 61 y los capítulos IV, VI y VIII del vigente Reglamento de la Renta del Alcohol, así como la Orden de este Ministerio de 7 de Diciembre de 1931,

Considerando: Que en el primero de los artículos citados se autoriza la instalación de las fábricas como la de que se trata, en localidades donde resida un Inspector especial de Aduanas, circunstancia que concurre en el presente caso, por lo que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que se cumplan las demás prescripciones reglamentarias,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., acuerda autorizar a "Industries Col-lectives Iberia" para instalar en Barcelona una fábrica de alcohol desnaturalizado, debiendo ajustarse para ello a lo prescrito en los capítulos IV, VI y VIII del vigente Reglamento de la Renta del Alcohol y en la Orden de 7 de Diciembre de 1931.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos correspondientes.

Barcelona, 17 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

(De la "Gaceta" número 21, del 21 de Enero de 1938.)

...

Descuentos a los Arrestados

Ilmo. Sr. Para que pueda tener perfecta aplicación en Carabineros, desde la fecha de su publicación, el Decreto de 21 de Octubre de 1937, publicado en la "Gaceta de la República" número 295, por el que se complementan las disposiciones del artículo 311 del Código de Justicia Militar,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado, ha resuelto disponer lo siguiente:

Primero. A los efectos del artículo segundo del precitado Decreto, se entenderán como gratificaciones, no sólo las que perciben los Jefes y Oficiales de Carabineros, que merezcan dicho nombre, tales como las de mando y servicio en filas, sino también la bonificación por especial servicio.

Segundo. A los efectos del artículo tercero del antes citado Decreto, se considera también como haber, que deberá reducirse en un 50 por 100, la bonificación por especial servicio que perciben los individuos y clases de tropa, al igual que se dispone para los Jefes y Oficiales.

Tercero. Lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 21 de Octubre de 1937, de que queda hecho mérito, se llevará a cabo en los organismos similares del Instituto de Carabineros.

Lo que se comunicó a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Resultado de Exámenes de Alumnos para Oficiales

Itmo. Sr.: Este Ministerio, a la vista de las calificaciones obtenidas en el concurso oposición para el ingreso en la Academia para Tenientes en campaña, anunciado en Orden de 17 de Noviembre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL número 30),

Ha resuelto conceder ingreso como alumnos de la misma al personal del Instituto de Carabineros que figura en la relación siguiente, que comienza con don José Trillo Montoro y termina con don Agustín Arredondo Noguera.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

Don José Trillo Montoro
Don Felipe Boyero Chausal
Don Juan Antonio Benavente Lozano
Don Guillermo Maté Martín
Don Luis Otero Gómez
Don Antonio Tomás Estellés
Don Vicente Climent Montoliu
Don Manuel Gallego López
Don Angel González Alvarez
Don Manuel Jiménez Martínez
Don Francisco López Alvarez
Don José Rubio Prieto
Don Rafael Fernández Infantes
Don Antonio Valbacir Leria
Don Oscar Gonzalo Lindín
Don Anselmo Hernández Núñez

Don Carlos Martínez González
Don Juan Giner Marco
Don Juan Estapé Figueras
Don José Aragón Ahus
Don José Boira Allu
Don Joaquín Casabayó Martínez
Don Gabino Herencia Alvarez
Don Joaquín Fraga Adsuara
Don Federico Fortea Górriz
Don Manuel Sáenz Campillo
Don Agustín Tarragó Amorós
Don Rodrigo Molina García
Don Juan Mañá González
Don José Enjuto García
Don Juan Medrano Fuentes
Don Juan Antonio Cuenca Medina
Don Manuel Fernández Angeles
Don Luis Perales Arrastia
Don Juan Antonio Marín Ramón
Don Joaquín Soto Moreno
Don Antonio Navalón Castill
Don Inocente Sánchez Anaya
Don Salvador Savall Vidal
Don Juan Laborda Murciano
Don Manuel Prades Boix
Don Manuel Villoria Martín
Don Bonifacio Carlabilla Cuesta
Don Miguel Mateu Lleti
Don Emiliano Escós Varea
Don Ignacio García Castillejos
Don José Amat Ferrer
Don Alberto Muñoz Tramoyeras
Don Miguel Retana Barrios
Don José Santamaría Cortés
Don Antonio Bueno Pérez
Don Domingo López Sierra
Don Estanislao Lusa Ferrero
Don Francisco Rialp Suria
Don Adriano Barras Corbacho
Don Manuel de Blas Sánchez
Don Jesús Urbano Ortiguera
Don Nicolás Lluís Cabrera
Don Juan Antonio Cervantes Reyes
Don Francisco Miralles Jimeno
Don Vicente Saball Vidal
Don Julián González González
Don Ezequiel Górriz Monzón
Don José Mut Bañón
Don Antonio Jiménez Rodríguez
Don Manuel Azaustre Muñoz
Don Santiago Fuentes Blanco
Don Pedro Sayas Gamis
Don José Pedro Poncini García
Don Antonio Boned Escandell
Don Octavio Berenguer Maique
Don Jesús Morenza López
Don Juan Sánchez Ribas
Don Joaquín Bravo García
Don Teodosio García Izquierdo
Don Ruperto Robles González
Don Félix García Medina
Don Santiago Trujillo Rueda
Don Angel Nadal Bello
Don Francisco Mullor Andujar
Don Miguel Ordóñez Bueno
Don José Gil Marín
Don Miguel Soriano Pons
Don Antonio Casillas Gómez
Don Diego Díaz Serrano
Don Fermín Gómez Martín
Don Miguel Fonet Ros
Don José Ortega Botella
Don José Losada Noval
Don Eduardo Miralles Sánchez
Don Isidro Gutiérrez Gutiérrez

Don Francisco Fernández Vilchez
Don Manuel Donay Marsal
Don Ignacio Burgaleta Domingo
Don Angel Rabanal Mezquida
Don Martín Casas Ferrer
Don Juan Rodríguez Pomedio
Don Francisco Tobeña García
Don Pablo Marín Lillo
Don José Aguilera Pastor
Don Agustín Arredondo Noguera

...

ASCENSO

Excmo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente de Carabineros don Joaquín Casado Martínez,

Este Ministerio ha resuelto ascenderle al empleo de Capitán de dicho Instituto, con la antigüedad de 17 del mes actual.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

DESTINOS Y TRASLADOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Faustino Molina Velázquez, destinado al servicio ordinario del Instituto según Orden de 6 de Diciembre último (BOLETIN OFICIAL número 35), a propuesta del Tribunal Médico que le reconoció, continúe en la misma situación como consecuencia del nuevo dictamen emitido por dicho Tribunal y con destino a la Comandancia de Valencia; debiendo presentarse a nueva revisión, ante el mismo Tribunal Médico, dentro de dos meses.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Cándido Azañedo Rodríguez, perteneciente al 5.º Batallón, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Barcelona; debiendo presentarse a revisión ante el mencionado Tribunal Médico, al expirar el plazo de tres meses.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Enrique Adeva Gilsanz, perteneciente a la 5.ª Brigada Mixta, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Valencia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Flaviano Civera Maicas, perteneciente al 13.º Batallón de la 65.ª Brigada Mixta, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Valencia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Bautista Palacios Roig, perteneciente al 30.º Batallón de la 5.ª Brigada Mixta, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Murcia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Tomás Escudero Peñarrubia, perteneciente al 8.º Batallón, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Murcia; debiendo presentarse a revisión ante el mencionado Tribunal Médico, al expirar el plazo de tres meses.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Enrique Salvador Barruso, destinado al servicio ordinario del Instituto según Orden de 6 de Diciembre último ("Boletín Oficial" número 35), a propuesta del Tribunal Médico que le reconoció, continúe en la misma situación como consecuencia del nuevo dictamen emitido por dicho Tribunal y con destino a la Comandancia de Valencia; debiendo presentarse a nueva revisión, ante el mismo Tribunal Médico, dentro de tres meses.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Valeriano Torres Torres, perteneciente al 19.º Batallón, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Valencia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros don Antonio Martínez Rabadán, con destino en la 152.ª Brigada Mixta, se incorpore a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, en donde se le adjudicará el destino que deba ocupar.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros don Eloy Tirado Moreno, que ha cesado de prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, se incorpore a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, con toda urgencia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Declarado útil para toda clase de servicios, el Capitán de Carabineros don Rafael de la Fuente Antón, que se hallaba en la Comandancia de Alicante en concepto de agregado y sujeto a revisión del Tribunal Médico, según Orden de 27 de Septiembre próximo pasado (BOLETÍN OFICIAL número 17),

Este Ministerio ha resuelto que el mencionado Oficial se incorpore a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, para ser encuadrado en unidades combatientes, circunstancia que en su día notificará a este Departamento ministerial el jefe de dicha Base, a los efectos de confirmación.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Ramón Gómez Esteve y termina con don Glodomiro Galván Fuentes, que por exceder de plantilla en la 3.ª Brigada Mixta han verificado su incorporación a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, causen alta a efectos administrativos en la misma, para ser encuadrados en mando de unidades que estime el Jefe de aquella Base, circunstancia que comunicará a este Departamento ministerial, a los oportunos efectos de confirmación.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

Capitanes

Don Ramón Gómez Esteve
Don Vicente Salgado Sánchez

Tenientes

Don Francisco Rodríguez San Andrés
Don Angel Márquez León
Don Francisco Herrero Puche
Don Julio Rada Alfaro
Don Antonio Pradas Fernández
Don Eduardo Fernández Hidalgo
Don Ismael Navarro García
Don Domingo Otero Blanco
Don Julián Carrasco Garrido
Don Glodomiro Galván Fuentes

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente Coronel de Carabineros don Ignacio Gran Altés, pase destinado de la Comandancia de

Murcia, a la do de la c mismo Insti Jiménez, qu Jefe de las Huesca.

Lo comu nocimiento

Barcelona

Señor...

Ilmo. Sr acuerdo con rección Gen

Ha resuel do del Batal ro 43, al M don Manuel

Lo que c nocimiento

Barcelona

Señor...

Ilmo. Sr. puesto por Carabineros

Este Min nar para e Carabineros dicho Insti

mora Medir

Barcelona

Señor...

Excmo. S diendo a l Cuerpo de el Capitán

tino en la Clases de man Marín

vicios al Es visión, a la posible u

Lo comun nocimiento

Barcelona

Señor...

Excmo. S suelto que ros don Jo crito admin

ción Gener Orden de 3 (BOLETIN

Murcia, a la de Figueras, en el mando de la cual cesará el Mayor del mismo Instituto, don Mariano Martín Jiménez, quedando a las órdenes del Jefe de las Fuerzas de Cataluña y Huesca.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto designar para el mando del Batallón de Carabineros número 43, al Mayor de dicho Instituto, don Manuel Rianza Marina.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto designar para el mando del Batallón de Carabineros número 42, al Mayor de dicho Instituto, don Francisco Zamora Medina.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, accediendo a lo propuesto por el III Cuerpo de Ejército, ha resuelto que el Capitán de Carabineros con destino en la Academia de Oficiales y Clases de Orihuela, don Diego Román Marín, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor de la 16.ª División, a la que se incorporará con la posible urgencia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don José Castro Taboada, adscrito administrativamente a la Dirección General de dicho Instituto por Orden de 31 de Julio próximo pasado (BOLETIN OFICIAL número 3),

cause baja en dicho Centro por fin del mes anterior y continúe prestando sus servicios en la 65.ª Brigada Mixta por la cual venía percibiendo sus devengos.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Daniel Pompas Gómez, admitido en dicho Instituto por Orden de 17 de Diciembre último (BOLETIN OFICIAL número 38), pase destinado al 41 Batallón, surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán don José Tapia Pérez y el Teniente don Manuel Fuentes Tejedor, ambos de Carabineros, con destino en la Dirección General de dicho Instituto, pasen a prestar sus servicios a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Aurelio Sánchez Izquierdo, con destino en la Dirección General de dicho Instituto, cese de prestar sus servicios en la misma y pase a continuarlos en la Comandancia de Barcelona.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Alberto

García del Diestro y termina con don Sigfredo Gordón Carmona, pasen a servir el destino que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

Capitán don Alberto García del Diestro, de la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, a la Comandancia de Barcelona, como Jefe Instructor.

Capitán don Juan Roca Juanola, de la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, a la Oficina de Cartografía e Información de la Comandancia de Barcelona.

Capitán Sanitario don Sigfredo Gordón Carmona, de la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Instituto.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Jefes y Oficial de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don José Muñoz Valcácer y termina con don Jesús Rodríguez Ramil, pasen a servir el destino que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

Mayor don José Muñoz Valcárcel, de la Comandancia de Ripoll, como Jefe del Detall, a la misma como Jefe de servicio.

Mayor don Juan Linares Ramón, de la Dirección General del Instituto, a la Comandancia de Alicante, como Jefe de servicio.

Mayor don José Ruiz Barrientos, de la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, a la Comandancia de Lérida, como Jefe del Detall.

Teniente don Jesús Rodríguez Ramil, de la Comandancia de Almería, a las órdenes del Jefe de la Comandancia de Ripoll.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Tenientes de Carabineros don Francisco Laborda Murciano y don Luis Vives Fabregat, pertenecientes a la Plana Mayor de la 13.ª División y al Cuartel Gene-

ral del XXIII Cuerpo de Ejército, respectivamente, pasen a prestar sus servicios a la Academia de Oficiales y Clases de dicho Instituto, para ser encuadrados en mandos tácticos del expresado Centro.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

MANDO DE UNIDADES

Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Carabineros, de conformidad con lo acordado por la Junta de Admisión, Clasificación y Recompensas del citado Instituto y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 24 de Noviembre de 1937 ("Gaceta" número 329),

Este Ministerio ha resuelto emplear en el mando de unidades de Carabineros, en las condiciones que determinan los Decretos de 10 de Octubre de 1936 ("Gaceta" núm. 285) y 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" número 246), a los Mayores procedentes del Ejército del Norte comprendidos en al siguiente relación, que comienza con don Evaristo Expósito Urruchúa y termina con don Gregorio Villarias López, los cuales deberán verificar su presentación en dicha Dirección General, urgentemente, para ser confirmados en el empleo y destinados a la unidad donde deban prestar servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

- Don Evaristo Expósito Urruchúa.
Don Ramón Garsaball López
Don Miguel Arriaga Vergara
Don Rogelio Castilla Alcalde
Don José Manteca Izquierdo
Don Vicente Lascurain Fernández.
Don Gregorio Villarias López

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Milicias don José Benavides Benavides, quien por Orden de 20 de Diciembre último ("Diario Oficial" número 311), ha sido confirmado en dicho empleo por el Ministerio de Defensa Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Junta de Admisiones, Clasificaciones y Recompensas del mencionado Instituto, y en uso de las facultades conferidas, ha

resuelto emplear al interesado en el mando de unidades combatientes de Carabineros, en las condiciones que determinan los Decretos de 10 de Octubre de 1936 ("Gaceta" núm. 285) y de 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" número 246); debiendo presentarse con toda urgencia en la Base de Organización e Instrucción de Castellón, para ser confirmado en dicho empleo, desde cuya fecha se le contará la antigüedad en el mismo, circunstancia que comunicará a este Departamento ministerial el Jefe de la mencionada Base, a los oportunos efectos de escalafonamiento.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Milicias don Nemesio de Andrés Bernardos, quien por Orden de 19 de Diciembre de 1937 ("Diario Oficial" número 310), ha sido confirmado en dicho empleo por el Ministerio de Defensa Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Junta de Admisiones, Clasificaciones y Recompensas del mencionado Instituto, y en uso de las facultades conferidas, ha resuelto emplear al interesado en el mando de unidades combatientes de Carabineros, en las condiciones que determinan los Decretos de 10 de Octubre de 1936 ("Gaceta" núm. 285) y 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" número 246); debiendo presentarse con toda urgencia en la Base de Organización e Instrucción de Castellón, para ser confirmado en dicho empleo, desde cuya fecha se le contará la antigüedad en el mismo, circunstancia que comunicará a este Departamento ministerial el Jefe de la mencionada Base, a los oportunos efectos de escalafonamiento.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Milicias don José Bazal Otero, quien por Orden de 4 de Julio último ("Diario Oficial" número 160), ha sido confirmado en dicho empleo por el Ministerio de Defensa Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Junta de Admisiones, Clasificaciones y Recompensas del mencionado Instituto, y en uso de las facultades conferidas, ha re-

suelto emplear al interesado en el mando de unidades combatientes de Carabineros, en las condiciones que determinan los Decretos de 10 de Octubre de 1936 ("Gaceta" núm. 285) y 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" número 246); debiendo presentarse con toda urgencia en la Base de Organización e Instrucción de Castellón, para ser confirmado en dicho empleo, desde cuya fecha se le contará la antigüedad en el mismo, circunstancia que comunicará a este Departamento ministerial el Jefe de la mencionada Base, a los oportunos efectos de escalafonamiento.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente de Milicias don Angel Prieto Hernández, quien por Orden de 21 de Diciembre último ("Diario Oficial" núm. 312), ha sido confirmado en dicho empleo por el Ministerio de Defensa Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Junta de Admisiones, Clasificaciones y Recompensas del mencionado Instituto, y en uso de las facultades conferidas, ha resuelto emplear al interesado en el mando de unidades combatientes de Carabineros, en las condiciones que determinan los Decretos de 10 de Octubre de 1936 ("Gaceta" número 285) y 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" núm. 246); debiendo presentarse con toda urgencia en la Base de Organización e Instrucción de Castellón, para ser confirmado en dicho empleo, desde cuya fecha se le contará la antigüedad en el mismo, circunstancia que comunicará a este Departamento ministerial el Jefe de la mencionada Base, a los oportunos efectos de escalafonamiento.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente de Milicias don Pedro Moya Gutiérrez, quien por Orden de 21 de Diciembre último ("Diario Oficial" núm. 312), ha sido confirmado en dicho empleo por el Ministerio de Defensa Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Junta de Admisiones, Clasificaciones y Recompensas del mencionado Instituto, y en

uso de las fa
resuelto emp
mando de un
Carabineros,
determinan lo
tubre de 193
y 2 de Septie
número 246)
con toda urg
ganización e
llón, para se
empleo, desde
tará la antigü
cunstancia qu
partamento m
mencionada
efectos de es
Lo comunic
nocimiento y
Barcelona,

Señor...

CONFIRMA

Excmo. Sr.
bado que lo
comprendidos
ción, que con
Talavera Di
Rafael Herr
cuadrados en
rabineros per
gada Mixta
anterior,
Este Minis
marles en el
se señala, co
de Febrero p
do continuar
en sus actua
Barcelona,

Señor...

RELAC

- Don Alfonso
Don Rafael
Don Miguel
Don Antonio
Don Rogelio
Don José Ga

- Don José G
Don José O
Don José F
Don Juan F
Don Leopold
Don Rafael
Don José M
Don José R
Don Antonio
Don Pablo
Don Antonio
Don Rafael



uso de las facultades conferidas, ha resuelto emplear al interesado en el mando de unidades combatientes de Carabineros, en las condiciones que determinan los Decretos de 10 de Octubre de 1936 ("Gaceta" núm. 285) y 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" número 246); debiendo presentarse con toda urgencia en la Base de Organización e Instrucción de Castellón, para ser confirmado en dicho empleo, desde cuya fecha se le contará la antigüedad en el mismo, circunstancia que comunicará a este Departamento ministerial el Jefe de la mencionada Base, a los oportunos efectos de escalafonamiento.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

CONFIRMACION DE EMPLEOS

Excmo. Sr.: Por haberse comprobado que los Oficiales de Milicias comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Alfonso Talavera Díaz y termina con don Rafael Herrada Cruz, se hallan encuadrados en los Batallones de Carabineros pertenecientes a la 3.^a Brigada Mixta desde principio del año anterior,

Este Ministerio ha resuelto confirmarles en el empleo que a cada uno se señala, con la antigüedad de 19 de Febrero próximo pasado; debiendo continuar prestando sus servicios en sus actuales destinos.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACION QUE SE CITA:

Capitanes

Don Alfonso Talavera Díaz
Don Rafael Leiva Segura
Don Miguel Seseña Vivar
Don Antonio García Martínez
Don Rogelio García Alvarez
Don José García Díaz

Tenientes

Don José González Nogales
Don José Ochando Chumillas
Don José Ferriz Llorens
Don Juan Ferreres Beltrán
Don Leopoldo Fortea Campos
Don Rafael Jiménez Pérez
Don José Martínez Méndez
Don José Rasó Nieto
Don Antonio García Almazán
Don Pablo Ontana Martín
Don Antonio Alcocer Bernabé
Don Rafael Herrada Cruz

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto confirmar en el empleo de Capitán de Carabineros a don Manuel Berenguer Serra, con la antigüedad de 6 de Mayo del corriente año, fecha desde la cual viene ejerciendo su cometido como tal, en los servicios de Transmisiones de la 65.^a Brigada Mixta, en la cual seguirá prestándolos.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

REPOSICION DE EMPLEO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto reponer en el empleo de Teniente de Carabineros del que fué privado según Orden de 6 de Abril de 1937 ("Gaceta" número 98), al Cabo de dicho Instituto con destino en la Comandancia de Lérida, don Gregorio Páez Ríos, teniendo en cuenta que su pase a los servicios de retaguardia no fué a consecuencia de petición del interesado, sino como resultado de reconocimiento por el Tribunal Médico que dictaminó su inutilidad para los servicios del frente.

Comprobado que se encuentra actualmente útil, se incorporará con dicho empleo de Teniente a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, para encuadramiento de mandos, y con la antigüedad que en principio disfrutó, pero con efectos administrativos a partir de la primera revista que pase como Teniente.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto reponer en el empleo de Teniente de Carabineros del que fué privado según Orden de 25 de Marzo de 1937 ("Gaceta" número 86), al Cabo de la Comandancia de Ripoll don Severino González Guitián, teniendo en cuenta lo excepcional de las circunstancias que concurren en su caso y haber sido ajena a su voluntad, la causa de no incorporación en tiempo oportuno a las fuerzas combatientes; debiendo presentarse en la Base de Organización e Instrucción de Castellón seguidamente y disfrutar en el nuevo empleo la antigüedad de la fecha en que lo verificó.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

ORDENES SIN EFECTO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden del mismo, fecha 20 de Diciembre último (BOLETIN OFICIAL número 39) que disponía el pase a situación de disponible gubernativo del Capitán de Carabineros don Manuel Carlos Prieto Gabela, perteneciente al 27.^o Batallón, ya que ha quedado debidamente comprobado que el motivo de la citada resolución, obedeció a un error de las autoridades gubernativas de Murcia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto, por lo que al interesado afecta, la Orden del mismo fecha 1.^o de Diciembre de 1936 ("Gaceta" número 338), que disponía la baja definitiva en el servicio activo del Capitán de Carabineros don Manuel Lamadrid Rivas, en atención a haber quedado en la zona facciosa, de la cual ha podido evadirse, presentándose seguidamente a las autoridades del Gobierno legítimo de la República.

Asimismo se dispone que el interesado se incorpore a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, en la que causará alta administrativamente a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Ricardo Jiménez Castro y termina con don José de Prada Alvarez, los premios de efectividad, correspondientes a quinquenios y anualidades, que en dicha relación se expresan.

por reunir las condiciones que determina la Orden Circular de 24 de Junio de 1928 (Colección Legislativa número 253); debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

De 1.200 pesetas por llevar 12 años de Oficial

Tenientes

Don Ricardo Jiménez Castro, desde 1.º de Diciembre de 1937.

De 1.400 pesetas, por llevar 14 años de Oficial

Don Julio Gutiérrez Martínez, desde 1.º de Septiembre de 1937.

Don Juan Pons Espinosa, desde 1.º de Septiembre de 1937.

De 500 pesetas, por llevar 25 años de servicio

Don León Casaño Sánche, desde 1.º de Noviembre de 1936.

Don Antonio del Campo López, desde 1.º de Noviembre de 1936.

Don José Martín García-Ocón, desde 1.º de Mayo de 1937.

Don Jesús Rodríguez Ramil, desde 1.º de Noviembre de 1937.

De 1.000 pesetas, por llevar 30 años de servicio

Don Antonio Berruezo García, desde 1.º de Noviembre de 1936.

Don Higinio Cortés Romay, desde 1.º de Junio de 1937.

Don Honorio Lago Rodríguez, desde 1.º de Noviembre de 1937.

Don José Melero Gálvez, desde 1.º de Noviembre de 1937.

Don Luis Carmona Fernández, desde 1.º de Noviembre de 1937.

Don Bartolomé Pérez García, desde 1.º de Diciembre de 1937.

De 1.100 pesetas, por llevar 31 años de servicio

Don Higinio Cortés Romay, desde 1.º de Octubre de 1937.

De 1.200 pesetas, por llevar 32 años de servicio

Don Antonio Romero García, desde 1.º de Enero de 1938.

Don Pedro Iglesias Madoz, desde 1.º de Enero de 1938.

De 1.300 pesetas, por llevar 33 años de servicio

Don José Carmona Baile, desde 1.º de Noviembre de 1936, a fin de Febrero de 1937, por disfrutarlo desde 1.º de Marzo de este último año, según Orden de 18 de Agosto último (BOLETIN OFICIAL número 8).

Don Antonio Sánchez Sánchez Barahona, desde 1.º de Febrero de 1937.
Don Andrés Catalá García, desde 1.º de Septiembre de 1937.

De 1.400 pesetas, por llevar 34 años de servicio

Don José Carmona Baile, desde 1.º de Septiembre de 1937.

Don Aurelio Hernández Ramajo, desde 1.º de Septiembre de 1937.

De 1.600 pesetas, por llevar 36 años de servicio

Don José de Prada Alvarez, desde 1.º de Diciembre de 1937.

...

SITUACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del actual, según lo dispuesto en la Ley de 29 de Junio de 1918 (Colección Legislativa n.º 169), el Capitán de Carabineros con destino en el Batallón número 40, don Lisardo Barreiro González, con el sueldo mensual de 562'50 pesetas, más la pensión de 50 pesetas correspondiente a la cruz de la orden de San Hermenegildo, abonable a partir de 1.º de Febrero del corriente año, por la Delegación de Hacienda de Lérida por fijar su residencia en Cervera, de dicha provincia.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...



CIRCULARES

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 25 de Febrero último ("Gaceta" número 58), para servir en el Instituto de Carabineros, los aspirantes que figuran en la relación que comienza con Salvador Mestre Fontelles y termina con David Alvarez García, y de conformidad con lo propuesto por el Subnegociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto, con destino a las unidades de Infantería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 19 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Salvador Mestre Fontelles.
Victoriano Ferrana Pulido.
Venancio Lastra Gómez.
Pascual Castellano Madrazo.
José Jimeno Platero.
Casildo Rodríguez Herrero.
Benigno Díaz García.
Juan Navarro Martínez.
Gonzalo Mora Batallas.
José Secheres Serrano.
Enrique Ibáñez Sánchez.
Manuel Fallos Vila.
Agustín Gamero de los Reyes.
Juan Moncayo Mateo.
Manuel Lago Piña.
Antonio Millán García.
Hermenegildo Jumilleros Eloy.
Andrés Mirete Iniesta.
Ramiro Mot Soler.
Miguel Flota Pou.
José María Roma Niugo.
Miguel Ramón Martínez.
Modesto Ibars Godio.
Francisco Carriondo Asensi.
José Soler Martí.
Juan Verdejo Montero.
Jaime Moratona Sabadell.
Emilio Ample Zuazo.
José Ballesera Planalles.
Francisco Baño Breva.
Antonio Martínez González.
Diego Martínez Soler.
Clemente de Miguel Saborí.
Aniceto Zamora Echeparo.
José Iniesta Salvador.
Andrés García Urdiales.
Manuel Palazuelo Peña.
Daniel Opla Pérez.
Vicente Benito Ibarra.
Enrique Castro Turati.
Alfredo Rosar Díaz.
Eusebio Lucas Calvo.
Amadeo Llatse Botella.
Vicente Mir Cavedo.
Arturo Per Hernández.
José Boch Mir.
Rafael Aguilera García.
Miguel Arguilguer Píera.
José González Enrique.
José Pons Orona.
Marcial García Espayardo.
Juan Cortés Ferrer.
Salvador Pardines Sánchez.
José García Oyargures.
Francisco Sat Salve.
Dimas Lucas Urtado.
Antonio Madrona Duarte.
Vicente Serra Roig.
Alejandro Diloy Longares.
Miguel Mañas Castell.
José Uguet Lasheras.
Fermín Noguera Valldeñón.
Lorenzo Fullana Nicolau.
Pedro Vidal Planisi.
Valentín Ladrero Soterias.
Isidoro Sánchez Iñiguez.
Víctor Amo Verna.
Augusto Lolleneche de Luigi.
Alejandro Canellas García.
Juan Soler Tarrens.
Julio Quiñones Pascual.
Manuel Gil Nebot.
Jerónimo Roca Sastre.

Félix Sas
Juan Mos
Pedro Oli
Antonio S
José Mart
José Galb
Félix Igu
Francisco
Andrés G
Francisco
Pedro Má
Antonio C
José Díaz
Gonzalo F
Benito Ru
Juan Mar
Juan Bone
Luis Mar
Juan Vigi
Juan Dom
Eduardo A
José Suñu
Ramón Lo
Vicente R
Pedro He
Antonio P
José Nava
Antonio B
Juan Bau
Antonio F
Bruno Ro
Facundo F
Pedro Cor
Pelegrín V
Joaquín C
Juan Sán
Serafín M
José Ruiz
Antonio V
José Caba
Juan Bola
Esteban M
Pedro de l
Daniel Bo
Andrés D
José Torre
Mauricio
José Casa
Manuel Cl
Domingo I
Pablo Cue
Antonio G
Leandro A
Crescencio
Rosendo F
Juan Pons
Diego Nav
Arturo Qu
Ricardo S
José Moli
Pablo Val
Ernesto B
Domingo J
José Benti
Manuel M
José Sacri
Enrique R
Francisco
Raimundo
Claudio M
Marcelino
Agustín d
José Bern
Victoriano
José Mair

Félix Saso Estallo.
 Juan Moscado Miguel.
 Pedro Olivares Cabanillas.
 Antonio Serra Calabuig.
 José Martínez Parres.
 José Galbán Botella.
 Félix Iguarde Andía.
 Francisco Ors Sarra.
 Andrés García Tomás.
 Francisco Martín Ruiz.
 Pedro Márquez Vázquez.
 Antonio Carballar Heras.
 José Díaz Macías.
 Gonzalo Rodríguez Fernández.
 Benito Rufo González.
 Juan Martínez Ferrero.
 Juan Bonet Gonzalo.
 Luis Martínez Martínez.
 Juan Vigili Guinobar.
 Juan Domingo Vila.
 Eduardo Alemany Pérez.
 José Suñur Puli.
 Ramón Losada Parente.
 Vicente Ruiz Navarro.
 Pedro Hernando Bravo.
 Antonio Pérez Barnés.
 José Navarro Vergara.
 Antonio Benito del Pozo.
 Juan Bautista Soler Salvador.
 Antonio Fernando Rodríguez.
 Bruno Rodríguez Sánchez.
 Facundo Rivera Ramón.
 Pedro Corominas Pujól.
 Pelegrín Vilanta Riera.
 Joaquín Canalis Pena.
 Juan Sánchez Ruiz.
 Serafín Mulero Miras.
 José Ruiz Segura.
 Antonio Vega Navarro.
 José Caballero Contreras.
 Juan Bolaños Gallardo.
 Esteban Moreno Macías.
 Pedro de la Cueva González.
 Daniel Bovera Vila.
 Andrés Donaire Moreno.
 José Torrens Vardaguet.
 Mauricio Reyues Delgado.
 José Casadeball Oliveras.
 Manuel Chiva Arbeté.
 Domingo Hernández Martín.
 Pablo Cuello Porzán.
 Antonio García Marín.
 Leandro Aranda Aranda.
 Crescencio Fermonsel Jiménez.
 Rosendo Pons Almirall.
 Juan Pons Chaperá.
 Diego Navarro Reche.
 Arturo Querol Boix.
 Ricardo San Román Calut.
 José Molina Montero.
 Pablo Vals Aguilar.
 Ernesto Brau Prats.
 Domingo Juan Llopis Luis.
 José Bentura Borrás.
 Manuel Monso Martínez.
 José Sacristán Colás.
 Enrique Rivas Merques.
 Francisco Bernal Latorre.
 Raimundo Maestro Ruiz.
 Claudio Malpica Mínguez.
 Marcelino Tomás Axcet.
 Agustín de la Corte Gente.
 José Bernal Martín.
 Victoriano Enguita Cabreja.
 José Maires Alsina.

Feliciano Blanca Sanses.
 Miguel Aguilar Medina.
 Jaime Arch Mila.
 Francisco Navarro Urtado.
 Alfonso Ataona Pérez.
 Amadeo Vilvéniz Paradera.
 José Mari Franco.
 Pedro Silvestre Sáiz.
 José García Soler.
 Antonio Sánchez Navarro.
 Juan Calderón Hidalgo.
 Vicente Márquez Acha.
 Severino Delgado Varelo.
 Antonio Vázquez Sánchez.
 Mario Capo Prats.
 José Codolí Chorva.
 Vicente Voluda Torres.
 Fernando Mayor Molas.
 José María López Ronco.
 Francisco Gutiérrez Fernández.
 José Jiménez Gil.
 Juan Balle Pascual.
 Francisco Ruiz Montoya.
 Luis Climent Sitaliano.
 Pedro Pujolá Bacardí.
 Juan Pérez Navarro.
 Juan Bautista Valla Albentosa.
 Manuel José Rivera.
 Fausto Garcés Segrera.
 Pedro Guar Serra.
 Leopoldo Llabo Saladrigas.
 Enrique Crespi Siches.
 José Garrete Bargular.
 Arturo Colomer Masas.
 Miguel Espinosa Aguilar.
 Agustín Reisar Roba.
 Miguel Calzada Miguel.
 Manuel Solís Asensio.
 Pedro Bajona Ríos.
 Miguel Baquero Morillo.
 Juan Sáez Hernández.
 Casimiro Pedreño Fructuoso.
 Bartolomé Arias Muñoz.
 Manuel Meón Márquez.
 Pelayo Jaimer González.
 Antonio Carruella Conesa.
 Bautista Bericar Sansano.
 Bartolomé Ruiz Solano.
 Miguel Vila Corominas.
 Pedro Jiménez Barbero.
 Antonio Ferrer Gareña.
 Juan Vivancos Zabala.
 Vicente Villar del Sanz.
 Segundo Martínez Mulero.
 Eleuterio Zabala Ramiro.
 Miguel Pallarés Escuder.
 Pedro Gardi Iborra.
 Juan Soriano Virta.
 Antonio Alarcón Flores.
 Jaime Roig Espinosa.
 Agustín López Barbona.
 Juan Bautista Tudor Juncar.
 Francisco Rifete Cazorla.
 Fernando Rovira Garriga.
 Rafael López Calle.
 Tomás Iglesias Paulino.
 Joaquín Garcez Mínguez.
 Manuel Alvarez Silva.
 Bernardo Díaz García.
 David Alvarez García.

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 25 de Febrero último ("Gaceta" número 58), para servir en el Instituto de Carabineros, los aspirantes que figuran en la relación que comienza con Custodio Aguilar Martín y termina con Vicente Villalba Esteve, y de conformidad con lo propuesto por el Subnegociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto, con destino a las unidades de Infantería. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 19 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Custodio Aguilar Martín.
 Antonio Aguayo Aguilera.
 Joaquín Alba Páez.
 Ciriaco Andreu Martínez.
 Fermín Ballesteros Navarro.
 Vicente Barrachina Andreu.
 Antonio Bellido Gómez.
 Severo Bellido del Pino.
 Alberto Beltrán Colomé.
 José Beneyto Bonete.
 Francisco Bonet Domínguez.
 Juan Buitrago Cubero.
 Manuel Campaña Córdoba.
 Alfonso Cantero Gallego.
 Miguel Caparrós Gómez.
 Jacinto Casado González.
 Lucas Castellano Molina.
 Jesús Castillo Castellano.
 Ignacio Cifuentes Medina.
 José Colomina López.
 Antonio Cuevas Acevedo.
 Emilio Deprés Matesanz.
 Rómulo Díaz de Lachica.
 Jenaro Doñate Vila.
 Juan Expósito Velasco.
 José Ferrández Renau.
 Manuel Ferrando Montañés.
 Vicente Ferrás Roca.
 Emilio Ferrer Pallarés.
 Rigoberto Flores Egado.
 Vicente Fuentes Cerdá.
 Daniel Fullea Prados.
 José García González.
 Jesús García Humanes.
 Juan Manuel García Ortiz.
 Guillermo García Pueste.
 Serafín Garreta Ulles.
 Emilio Gimeno Navarro.
 Rafael Gómez Gómez.
 Rafael González Pedrosa.
 Segundo González Ruiz.
 Antonio Góngora Bolibán.
 Francisco Graus Roca.
 Francisco Guzmán Martos.
 Alfonso Hervás García.
 Francisco Horcas Pedregosa.
 José Iñiguez Muñoz.
 Salvador Lara Jiménez.
 Antonio León Mora.
 Celso Lucio Segura.
 Francisco Martín Rebollar.
 Manuel Martín Rincón.
 Casimiro Martínez Almansa.



Julián Martínez Brea.
 Juan de Mata Ramírez Delgado.
 José Masías Rublo.
 Luis Melero Venezuela.
 Ramón Méndez Montilla.
 Juan Molina Alcántara.
 Juan Monsarro Arborna.
 José Montañez Montoro.
 Rafael Montero Ruiz.
 Emilio Montes Borrigo.
 Antonio Montilla Caña.
 Gregorio Montilla Porcuna.
 Serafín Moreno Moreno.
 Emilio Muela Tormos.
 Antonio Ortega Egea.
 Andrés Ortiz Valls.
 Leonardo Otero Expósito.
 Andrés Pastor Ortiz.
 Juan Pérez García.
 Simón Pérez García.
 Manuel Pérez Martínez.
 Francisco Peris Ayora.
 Manuel Pinedo Zamora.
 Pedro Polsina Gómez.
 Juan Pons Bermases.
 Francisco Porcar Chira.
 Luis Prieto Rach.
 Manuel Quesada Nofuente.
 Antonio Ramírez López.
 Joaquín Roball Pascual.
 Salvador Requena López.
 José Rodríguez Bervén.
 Germán Rodríguez Serrano.
 Luis Rudilla Bustamante.
 Antonio Ruiz Flores.
 Sebastián Ruiz Lloret.
 Francisco Ruiz Pérez.
 Francisco Sales Pérez.
 Vicente Salvador Salvador.
 Juan Antonio Sánchez Mergasejo.
 Manuel Sánchez de Prados.
 Pedro Sanz Merino.
 Manuel Serrano Rodríguez.
 Angel Simón García.
 Tomás de la Torre Liébana.
 Antonio Torres Cano.
 Rafael Urbano Otero.
 José Urrosa Sarrasi.
 Vicente Vera Bernabé.
 Manuel Fidel Vallejo González.
 Miguel Vilches Gómez.
 José Villatoro Quintero.
 José Adam Tena.
 Matías Aguilar Aroca.
 Severino Alcalde Gutiérrez.
 Julián Alcañiz Figueras.
 Antonio Amorós López.
 José Aranda Cañete.
 Pablo Araque Alcalde.
 Antonio Arias Molina.
 Juan Avila Doñate.
 Aurelio Armenteros Mena.
 X Manuel Astillero Pozo.
 Joaquín Andueza Zarahueta.
 Benito Bedía Amor.
 Juan Balderá Moreno.
 Andrés Barba Castro.
 Baldomero Bautista Fernández.
 Manuel Bellén Borjador.
 Aurelio Berruga Toboso.
 Félix Cabrera Millán.
 Pedro Calvo Tamurejo.
 Feliciano Camacho Pulido.
 Ramón Cano Marín.
 Federico Carbonell Segarra.

Manuel Carmona Collado.
 Alfonso Carmona Palma.
 Ramón Carreras Gutiérrez.
 José Casán Espinosa.
 Manuel Castro. Alcalde.
 X Manuel Castro Gavilán. X
 José Castro Pariente.
 Juan Centellas Sánchez.
 Luis Cespedosa Gutiérrez.
 Antonio Cobo Brasero.
 Antonio Cobos Puentes.
 Vicente Comas Aldea.
 José Corona Ortega.
 Francisco Cortés Jiménez.
 Cristóbal Cruz Jiménez.
 Francisco Cruz Reyes.
 Juan Cuesta Illescas.
 Miguel Chico Hidalgo.
 Máximo Delgado Moreno.
 Columbiano Díaz Colmenar.
 Gonzalo Díaz García.
 Luis Dueñas Hidalgo.
 Juan Manuel Estepa Barranco.
 Blas Estepas Sandínez.
 Manuel Expósito Martínez.
 Miguel Expósito Sigüenza.
 Juan Fernández Cabezuelo.
 Manuel Fernández González.
 Diego Fernández López.
 Luis Fernández Palacios.
 Juan Luis Fernández Rodríguez.
 Juan Fernández Rojas.
 Emiliano Felech Beltrán.
 Florencio Fuentes Fernández.
 Julián Gabaldán Membrilla.
 Juan Gaitán Rizoas.
 José Gallardo Cabrera.
 Cristóbal Gallego Puentes.
 Francisco Garbeña Marquez.
 Anastasio García Coleto.
 Marcelo García Fernández.
 José García Jurado.
 Luis García López.
 Alfonso García Quesada.
 Manuel Garrido Jiménez.
 Jesús Garrido Segura.
 Rafael Gavilán García.
 Miguel Gea Gil.
 Manuel Gómez Jordán.
 Fernando González Padilla.
 Juan Gutiérrez Arenas.
 Pedro Herrerías Hernández.
 Manuel Hidalgo Blázquez.
 Luis Hidalgo Jiménez.
 José Jiménez Gutiérrez.
 Antonio Jiménez Jiménez.
 Manuel Jiménez Ortega.
 Francisco Jiménez Puente.
 Benito Jurado Quiles.
 Antonio Kaiser Ortiz.
 Pedro Labrador Requena.
 Francisco León Tejero.
 Lorenzo López Alcudia.
 José López Márquez.
 Miguel López Márquez.
 Félix López Peña.
 Francisco López Prieto.
 Miguel Lorite Gaitán.
 Francisco Lozano Pizarro.
 Manuel Luque Espejo.
 José Llinares Cortés.
 Jorge Lloret Martínez.
 Francisco Manresa Esínosa.
 Gabino Monjón Palacios.
 Juan Mani Velasco.

Antonio Máñez Chorga.
 Pedro Marchar Parra.
 Miguel Marin Planells.
 Bartolomé Márquez Mora.
 Enrique Martín París.
 José Martín Serrano.
 Antonio Martínez López.
 Angel Martínez Molna.
 Pedro Martínez Navarro.
 José Martínez Lozano.
 Angel Martos Mulo.
 Remigio Más Mestres.
 Manuel Medina Pendo.
 José Medina Pozuelo.
 Francisco Medina Víctor.
 Rafael Mendoza Agüera.
 Juan Milla Cobo.
 Manuel Millán Cabello.
 Celso Molina Gallardo.
 José Mollar Franch.
 Juan Antonio Montoya Vergara.
 Timoteo del Moral Gutiérrez.
 Isidro del Moral Martínez.
 José Moral Melero.
 Miguel Morales Casillas.
 Francisco Moreno Ayala.
 Angel Moreno Fernández.
 Blas Moreno Mendoza.
 Emilio Moreno Luque.
 José Moya Lahaba.
 Manuel Muñoz Cajar.
 Fernando Muñoz Fernández.
 Juan Muñoz Izquierdo.
 Lorenzo Muñoz Rondán.
 Pedro Nicolás Serrano.
 Jesús Novales Escartín.
 Diego Ona Gil.
 José Oreiro Leiva.
 Pablo Ortega García.
 Leopoldo Palasí Gutiérrez.
 Antonio Paloma Cereto.
 Matías Palomares García.
 Manuel Parra Sánchez.
 Manuel Parrado León.
 José Pastor García.
 Vicente Patina Vizcaino.
 Agustín Pauner Edo.
 José Pellejero Jiménez.
 Rafael Penafiel Valverde.
 Bartolomé Peralbo Rojas.
 Juan Pérez Cuestas.
 José Pérez Rodríguez.
 Antonio Pérez Moreno.
 Pedro Perles Vives.
 Rafael Plaza Hernández.
 Pedro Pozuelo Pozuelo.
 Diego Prieto Montijano.
 Juan Pófumo Jiménez.
 Clemente Quero Funes.
 Manuel Rey Alamillo.
 Rafael Rivera Gavilán.
 José Roca Montes.
 Bartolomé Rodríguez Lara.
 Gabriel Rodríguez Martín.
 Juan Romero Garrido.
 Cristóbal Ronda Orozco.
 Antonio Rosales Padilla.
 Angel Rubio Antolín.
 Pablo Rubio García.
 Sebastián Rubio Lozano.
 Pedro Ruiz Ambá.
 Bartolomé Ruiz Torres.
 Antonio Sáinz Herrera.
 José Sáinz Puentes.
 Manuel Sales Centenal.

Vicente San
 Antonio Sán
 Carlos Sán
 Pedro Sán
 Antonio Sán
 Giner Sán
 Juan Manue
 Crispulo Se
 José Serran
 Cristóbal Si
 Eleuterio S
 Pedro José
 Francisco T
 Matías Tira
 Miguel Tori
 Rafael Toru
 Francisco T
 Francisco d
 Rafael Toru
 José Torres
 Bartolomé
 José Urban
 Manuel Bal
 Luis Valver
 José de la
 Antonio Va
 Antonio. Va
 Antonio Vel
 Juan Villa
 Lorenzo Ad
 Antonio Al
 Manuel Bae
 Vicente Val
 Felipe Cam
 Ramón Cap
 Diego Caro
 Vicente Car
 Juan Cravi
 Manuel Fer
 Miguel Flo
 Vicente Flo
 José Jiméne
 Antonio Ju
 José Mañag
 Francisco M
 Antonio Ma
 Joaquín Ma
 Francisco I
 Manuel Ma
 Juan Martí
 Manuel Ma
 Oscar Mesa
 Vicente Mil
 Miguel Mor
 Enrique M
 Joaquín Mu
 José Nache
 José Narvá
 José Navar
 Francisco I
 Miguel Ser
 Francisco T
 Enrique A
 Antonio An
 Vicente As
 Miguel Ba
 Enrique B
 Ramón Bel
 Vicente Be
 José Boria
 Francisco
 Antonio Ca
 Juan Canis
 Marcos Ca
 Manuel Cas

Vicente Sanahuja Rius.
 Antonio Sánchez Elías.
 Carlos Sánchez García.
 Pedro Sánchez López.
 Antonio Sánchez Martín.
 Giner Sánchez Moreno.
 Juan Manuel Sánchez Moreno.
 Crispulo Serrano Alcaide.
 José Serrano Bueda.
 Cristóbal Simón Navarro.
 Eleuterio Sos Navarro.
 Pedro José Tello-Olmo.
 Francisco Tijera Serra.
 Matías Tirado Rubio.
 Miguel Toril Cobos.
 Rafael Torralba Gutiérrez.
 Francisco Torralba Navarro.
 Francisco de la Torre Terrón.
 Rafael Torres García.
 José Torres Laguna.
 Bartolomé Torres Montoro.
 José Urbano López.
 Manuel Balifa Caballero.
 Luis Valverde Palmero.
 José de la Vega Castillo.
 Antonio Varo Palomino.
 Antonio Vaga Galán.
 Antonio Velázquez Masa.
 Juan Villa León.
 Lorenzo Adell Balauder.
 Antonio Alvarez Espinosa.
 Manuel Baena Coca.
 Vicente Valaguer Sales.
 Felipe Camañes Portanet.
 Ramón Capdevila Ibáñez.
 Diego Caro Murillo.
 Vicente Caro Pérez.
 Juan Cravioto Montes.
 Manuel Ferrer Cuevas.
 Miguel Flores Peñas.
 Vicente Flores Frach.
 José Jiménez Roig.
 Antonio Juan Marín.
 José Mañagil Ferrándiz.
 Francisco Marcos Mingarro.
 Antonio Marco Vallés.
 Joaquín Marín Juan.
 Francisco Martí Banajes.
 Manuel Martín Consuegro.
 Juan Martínez Cerrato.
 Manuel Mateo Pérez.
 Oscar Mesas Claret.
 Vicente Milla Vilarta.
 Miguel Monago Pascual.
 Enrique Moreno Gamir.
 Joaquín Mundo Gil.
 José Nacher Molina.
 José Narváez Muñoz.
 José Navarro Beltrán.
 Francisco Roig Arnar.
 Miguel Serret Zaragoza.
 Francisco Torres Yáñez.
 Enrique Alba López.
 Antonio Aranda Alba.
 Vicente Asensi Sogorb.
 Miguel Badía Dalmau.
 Enrique Batalla Saporta.
 Ramón Beltrán Clement.
 Vicente Bernal Huesa.
 José Boria Amer.
 Francisco Cadierno Pérez.
 Antonio Calvo Díaz.
 Juan Canis Peris.
 Marcos Cardús Canals.
 Manuel Casimiro Torres.

Fidel Climén Linares.
 Angel Cruz Segura.
 Alejandro Deprés Motesanz.
 Tomás Díaz Rius.
 Luis Donaire Huertas.
 Vicente Escobero Vallejo.
 Miguel Ferrández Quinto.
 Manuel García Cámara.
 Antonio García Miralles.
 Adolfo Gómez Sierra.
 Pedro Herencia Moreno.
 Juan Ibáñez Nájera.
 Miguel Jiménez Calvo.
 Luis Jiménez Pozo.
 Pedro Liébanas Carreras.
 Manuel López Iniesta.
 Juan López Morales.
 Ramón Lorenzo Gilabert.
 Angel Máñez Moleón.
 Andrés Martínez Robles.
 José Molero Hervás.
 Julián Mesa Contreras.
 Andrés Molina Núñez.
 Antonio Montoro García.
 Manuel Moral Muñoz.
 José Nicolás Cano.
 Juan Ortega García.
 Francisco Pérez Guerrero.
 Juan Plana Ballart.
 Angel de la Rúa Solís.
 Vicente Rubio Torremocha.
 Pedro Ruiz Mora.
 Silverio Sáez Vicent.
 Fernando Safón Albalat.
 Mauricio Sagastizaba Soberón.
 Antonio Sánchez Pérez.
 Ricardo Salas Gutiérrez.
 Juan Solé Balsalls.
 Leopoldo Tortolá Ramos.
 Rafael Velenzuela Barranco.
 Antonio Vallejo Alba.
 Bartolomé Vidal Chiva.
 Andrés Albiol Arenas.
 Andrés Alabiol Arenas.
 Tomás Albiol Dos.
 Juan Amorós Pérez.
 Vicente Bau Solaz.
 Mariano Benito Serrano.
 Francisco Bau Llambrich.
 Francisco Brotons Albert.
 Pedro Cardells Rusiñol.
 Adolfo Castillo Royo.
 José Cayuela Céspedes.
 Emilio Celda Casinos.
 Enrique Crusellas Alberti.
 Eduardo Colomer Monyao.
 Salvador Crespo Martín.
 Pedro de la Cruz Expósito.
 Vicente Durá Ivars.
 Lorenzo Escanes Zaragoza.
 Miguel Felú Guillamón.
 Félix Fernández Maldonado.
 Baltasar Fernández Martín.
 Vicente Ferrer Cherta.
 Miguel Folch Vaquer.
 Vicente Garcés Pascual.
 Francisco García Cámara.
 Francisco García Esella.
 Tomás Garrido Moreno.
 Luis Gómez Pérez.
 José Guzmán Castell.
 Modesto Jiménez Bragas.
 Ramón Jiménez Ruiz.
 Bautista Julián Villalonga.
 Luis Lázaro Pérez.

Victorio López Quiles.
 Carlos López Salvador.
 Juan Maqueda Plaza.
 Ismael Marco Pérez.
 Vicente Marcos Queral.
 Gabriel Martín Forne.
 José Martín Fernández.
 Jesús Martínez Araujo.
 Miguel Martínez Martínez.
 Manuel Martínez Soler.
 Lucio Miranda Montemayor.
 José Moreno García.
 Félix Moreno Soter.
 Sebastián Montero Montero.
 Pedro Montero Robles.
 Miguel Muñoz Andreu.
 Juan Pallarés Marqués.
 Julio Perucho Peiró.
 Juan Piqué Solá.
 Vicente Roca Peris.
 Cristóbal Rodríguez Lucena.
 Manuel Rodríguez Ramis.
 Eugenio Ruiz Drusell.
 José Salvador Mangrián.
 Gabriel Salvador Serrat.
 Joaquín Salso Beltrán.
 Vicente Solar Bayona.
 Joaquín Soriano Gil.
 Juan Taralla Fontanet.
 Manuel Tato Macayo.
 Julio Torres Olivares.
 Antonio Trobat Aliaga.
 José Trujillo Muriana.
 Bautista Valero Almela.
 Manuel Vales Piso.
 Juan Viella Anguera.
 Vicente Villalba Esteve.

REQUISITORIA

HERNANDEZ GUILLEN (Francisco), de 28 años, soltero, natural de Santa Eulalia, hijo de Bedemundo y Antonia, de oficio Carabinero, domiciliado últimamente en Valencia, calle Maestro Aguilar, 31, piso segundo, izquierda, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante el Juzgado de instrucción ordinario de Albacete, para ser reducido a prisión, en sumario 96 de 1936, por daños, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Albacete, 10 de Enero de 1938.

J. O.—2.405.

(De la "Gaceta" número 19, del 19 de Enero de 1938.)

A E

ARCHIVOS
ESTATALES

AVISO OFICIAL

Actos Meritorios

Por conducto del Jefe de la 65 Brigada Mixta se recibió, en este Centro Directivo, la siguiente copia de escrito:

"Hay un membrete con el escudo nacional, en el que se lee: Consejo municipal de Brihuega (Guadalajara). Tengo el alto honor de comunicar a usted que, en el día de ayer, entregó, en este Consejo, el Carabnero conductor de esa Brigada, de su digno mando, Antonio Ojeda Hernández, dos cabras que encontró abandonadas en terrenos del Molino de Yela. Como tal proceder, análogo al de otros que van ocurriendo con los Carabineros de esa disciplinada Brigada, prestigian a ésta y al Ejército Popular, contrastando con el pillaje, bandolerismo y asesinatos cometidos por el Ejército faccioso, quiero significar a usted la inmensa satisfacción que siento por tales actos meritorios.

Le desea vivamente salud y República.

Brihuega, 13 de Diciembre de 1937. El Presidente, Daniel Centenera.—Rubricado.

Hay un sello en tinta en el que se lee: Consejo municipal de Brihuega. Al pie: Señor Jefe de la 65 Brigada Mixta de Carabineros de esta plaza."

Me complazco en hacer público el meritorio proceder del Carabnero Antonio Ojeda Hernández, cuya conducta, juntamente con la que vienen observando sus compañeros de Unidad, tan lisonjeros conceptos encomiásticos ha sabido merecer; siéndome satisfactorio hacer presente mi personal felicitación al Jefe de la Brigada Mixta número 65 y al personal a sus órdenes, que en tan alta estima colocan el buen nombre del Instituto.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

P. D.,
FERNANDO SABIO

Jefatura de Transportes

DESTINOS Y TRASLADOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Tenientes de Carabineros don Manuel Meneses Castro y don José Juan Padró, pertenecientes a los batallones números 20 y 1, respectivamente, pasen a prestar sus servicios a la Jefatura Central de Transportes de este Departamento ministerial; debiendo disponerse, por

la Base de Organización e Instrucción de Castellón, sean sustituidos por personal de su misma categoría, y notificar a este Ministerio los datos necesarios para su debida confirmación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor ...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Tenientes de Carabineros don Pedro Borrego Sabariego y don Luis Corominas Manadé, pertenecientes a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca y 34 Batallón de dicho Instituto, respectivamente, pasen a prestar sus servicios a la Jefatura Central de Transportes de este Departamento ministerial; debiendo disponerse, por la Base de Organización e Instrucción de Castellón, sea sustituido el último por otro Oficial, y notificar a este Ministerio los datos necesarios para su debida confirmación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor ...



ORDEN

**Capacitación profesional
Habilitaciones**

En la Marina de Guerra, para pasar de ciertos empleos a otros superiores, es necesaria e imprescindible la capacitación profesional. Consecuencia de ese sano criterio es que en la Armada sólo se hayan producido los escasos ascensos correspondientes a las vacantes naturales y los derivados del acoplamiento de plantillas a las necesidades de la guerra.

En su lugar se ha recurrido, para algún Cuerpo ó para determinados casos particulares, al sistema de las habilitaciones, dejando para más adelante, una vez obtenida la capacidad mínima indispensable en la Escuela Naval Popular, el poseer en firme los empleos correspondientes.

La falta de generalidad en la me-

didada ha dado lugar a desigualdades que, lógicamente, producen quebrantos morales con perjuicio para el mejor servicio. También se han producido anomalías al habilitar personal de diferentes Cuerpos para empleos pertenecientes a otros distintos. Al ser militares todos los Cuerpos de la Armada y con iguales derechos y deberes, parece deben desaparecer esas habilitaciones de personal de Cuerpos para empleos de otro diferente, sin perjuicio de que cada cual ocupe el puesto para el que sea designado con arreglo a sus aptitudes.

Por otra parte han sido cursadas solicitudes en que se piden esas mejoras y que reflejan un estado de espíritu que al Mando le interesa elevar como base de la interior satisfacción, y por ende, de la disciplina. En todas ellas y con arreglo a ese criterio, el Estado Mayor de Marina ha propugnado por las habilitaciones en cuestión.

En consecuencia, con arreglo al Decreto de 3 de Agosto de 1936 ("Diario Oficial" número 175), convalidado por la Ley de 19 de Diciembre de 1936 ("Gaceta" núm. 77 de 1937).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Todo el personal de la Armada, cualquiera que sea su Cuerpo o categoría militar, que desempeñe por nombramiento ministerial cargo de categoría superior a la suya propia, se considerará, para todos los efectos, habilitado del empleo de su Cuerpo equivalente al que por plantilla correspondiera al cargo que ocupa.

2.º Las habilitaciones tendrán como límite máximo la categoría de capitán de navío o su equivalente en los demás Cuerpos.

3.º Cuando se trate de personal de Marinería se entenderá, a estos efectos, que su habilitación será de la categoría correspondiente al Cuerpo Auxiliar más afín, con arreglo a lo señalado en el punto anterior.

4.º Cuando las funciones que corresponden por plantilla a una sola persona, estén desempeñadas por varias por no reunir ninguna la capacitación técnica total, se concederá la habilitación a la propuesta por el Mando, hasta completar las plantillas correspondientes.

A estos efectos se entenderá que el personal de la Reserva Naval será independiente de las mencionadas plantillas.

5.º Las habilitaciones terminarán automáticamente al cesar en el cargo para que hayan sido nombrados.

Barcelona, 19 de Enero de 1938.

El Subsecretario,
VALENTIN FUENTES
Señor...

(Del "Diario Oficial" número 14 del 17 de Enero de 1938.)